



AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ALUMNOS (AFA) DE LA ESCUELA JACINT VERDAGUER PARA LA FINANCIACIÓN DE MEJORAS EN EL PATIO ESCOLAR

En La Granada, a 6 de julio de 2026.

REUNIDOS

De una parte el señor Joan Amat Domènech, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Granada, con CIF P0809300G y domicilio en C/ Estación, 25 de la Granada (08792).

Y por otra parte, D^a. Anna Sanz, Presidenta de la Asociación de Familias de Alumnos (AFA) de la Escuela Jacint Verdaguer, con NIF G59072785, en nombre y representación de esta entidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para la firma de este convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que la Escuela Jacint Verdaguer es un centro educativo público ubicado en el municipio de la Granada y que su patio es un espacio clave para el desarrollo pedagógico y el ocio de los niños.
2. Que la AFA tiene entre sus finalidades colaborar en las actividades y proyectos del centro para mejorar la calidad educativa y las instalaciones escolares.
3. Que la AFA está ejecutando un proyecto para la realización de mejoras estructurales y lúdicas del patio de la escuela, con el objetivo de crear un entorno más inclusivo y educativo.
4. Que el Ayuntamiento de La Granada tiene un interés manifiesto en apoyar a las comunidades educativas del municipio ya la mejora de sus espacios públicos y escolares.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir este convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es regular la colaboración económica e institucional entre el Ayuntamiento de La Granada y la AFA de la Escuela Jacint Verdaguer para la ejecución de las obras y mejoras en el patio del centro educativo.

Segunda. Compromisos del Ayuntamiento de La Granada

El Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad de cinco mil euros (5.000,00 €) a la AFA de la Escuela Jacint Verdaguer, con cargo a la partida presupuestaria 326.48037 Convenio AFA – ayuda extraordinaria patio escuela, destinada exclusivamente a sufragar los gastos derivados de las mejoras del patio de la escuela.

Tercera. Compromisos de la AFA de la Escuela Jacint Verdaguer

La AFA se compromete a:

- Destinar la totalidad de la aportación económica del Ayuntamiento (5.000 €) a los gastos directos de este proyecto.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad en los elementos que se instalen en el patio.

Cuarta. Forma de pago

El abono de la aportación económica de 5.000 € se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la AFA de una sola vez, previa presentación de la justificación.

Quinta. Justificación de la colaboración

La AFA deberá presentar ante el Ayuntamiento, antes del 31 de diciembre de 2026, la siguiente documentación justificativa:

- Memoria breve de las actuaciones realizadas.
- Facturas originales y justificantes de pago que sumen un valor mínimo de 5.000€.
- Fotografías del patio antes y después de la intervención.

Sexta. Vigencia

Este convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará una vez que se hayan ejecutado las mejoras y se haya aprobado la justificación económica correspondiente por parte de los servicios técnicos municipales.

Séptima. Modificación y resolución

Cualquier modificación de este convenio requerirá el acuerdo expreso y por escrito de ambas partes. El convenio se podrá extinguir por mutuo acuerdo, por incumplimiento de las cláusulas o por mutuo desistimiento.

Y como prueba de conformidad, las partes firman este documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.